BOLETIN DEL
INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS



FUNDADO EL 10 de NOVIEMBRE DE 1940
ISNN 0579-3599
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL N° 9137.68

****

TOMO
24

NUMERO
226

marzo-abril
2003
****

BUENOS AIRES

BOLETIN DEL
INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

AUTORIDADES DEL INSTITUTO
2000-2003

****

www.genealogia.org.ar
instituto@genealogia.org.ar

BOLETIN DEL INSTITUTO
ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

"Los MONTEROS de ESPINOSA"
de Espinosa de los Monteros

Leyenda, historia y testimonio documental sobre la guardia de cuerpo de los monarcas españoles

por Luis C. Montenegro

Llegar a Burgos por carretera, y divisar a la distancia las esbeltas y hoy renovadas torres de su ilustre catedral, alegra el corazón del visitante, quien advertirá ha llegado por fin a las tierras del Cid Campeador.

Esta ciudad impar, bastión de la cristiandad, cuna de la España integrada, guarda con celo valiosos testimonios de la protohistoria castellana y de sus caballeros fundadores. En una maravillosa conjunción de arte testimonial, iglesias, museos y conventos, exponen con envidiable orgullo muestras monumentales de su épico pasado.

Para fortuna de los investigadores, el pueblo burgalés acredita el mérito de haberse constituido en férreo cancerbero de lo que hace a su historia documental. Los Archivos Diocesano, Catedralicio e Histórico, son fuentes de informaciones que en algunos casos se remontan a la alta Edad Media, resultando para investigadores y estudiosos de incalculable valor.

Hace poco tiempo, el director del Archivo Catedralicio, nuestro distinguido miembro correspondiente del Instituto Argentino de Ciencias Genalógicas, D.Matías Vicario Santamaría, publicó luego de cinco años de trabajar intensamente con un equipo de paleógrafos, los ocho primeros tomos con las referencias de los documentos que allí se conservan. En esa colección está presentado solo el 10 % del total de lo guardado en ese repositorio, lo que da una idea de la riqueza del mismo. A nuestro estimado cofrade el padre Vicario, le corresponde también el mérito de haber logrado el rescate de los libros sacramentales de la casi totalidad de las parroquias burgalesas, los que integran y disfrutan ya, la seguridad del Archivo Diocesano.

Por su parte el Archivo Histórico Provincial de Burgos, hoy bajo la dirección de D. Juan José Generelo Lanaspa, ofrece al investigador la posibilidad de acceder a los protocolos notariales de todos los escribanos de la provincia de Burgos que fueron salvados de guerras, francesadas, dinamiteros y otras salvajadas, documentos por cierto de incalculable valor.
Creo oportuna la oportunidad para hacer un reconocimiento al trabajo de conservación y recuperación que se está llevando adelante en toda la Madre Patria y en todos sus ambientes culturales, los que se han solidificado en las dos últimas décadas. Podemos decir sin empacho, que para los interesados en el arte todo, la historia, la genealogía, la arquitectura, la arqueología etc. España es hoy una verdadera fiesta.

La magnífica Biblioteca Pública de Burgos, que ofrece al lector la oportunidad de acceder a centenares de volúmenes de temáticas diversas, no es una excepción a lo que decimos. Allí en particular destaca, la selección de obras que hacen al pasado castellano.
Entre ellas, se encuentran las dedicadas a historiar y documentar, la romántica saga de "Los Monteros de Espinosa", legendario cuerpo de hijosdalgo, destinado a la custodia física del rey y de su familia, los que hacen al objeto de esta charla.

Quien desee abordar este apasionante tema, podrá consultar tres tratados fundamentales: "Origen sobre los Monteros de Espinosa, su calidad, ejercicio, preeminencias y exenciones" de D.Pedro de la Escalera Guevara; escrito en año 1633, y reeditado en 1735, es decir cien años mas tarde, y por cierto el mas antiguo trabajo que recopila la historia del cuerpo que hoy nos ocupa y el ordenamiento del mismo; "Los Monteros de Espinosa" de D.Rufino de Pereda Merino; editado en 1914 quien trata aunque superficialmente gran parte de los linajes que aportaron miembros a esta cofradía, ilustrados con los blasones que les corresponderían, y finalmente de reciente fecha "Los leales Monteros de Espinosa" de Don Fernando Sánchez-Moreno del Moral, del año 1992, quien reactualizó el tema con interesantes aportes inéditos.

De las manos de esos distinguidos autores, puede el lector sumergirse en la fantástica historia del conde D.Sancho García, abuelo de Fernando primer rey castellano, hijo a su vez de García Fernández y nieto de D.Fernán González, ilustre padre de Castilla.

Vayamos entonces al asunto. Cuando se extinguían los últimos años del primer milenio, constituyóse el joven Sancho García en el azote de los sarracenos, a quienes tomó ciudades y sometió a vasallaje, venciéndoles en la guerra y en la política. Gracias a su habilidad logró también, realizar estratégicas alianzas matrimoniales de sus hijas con príncipes cristianos y acrecentar sus dominios territoriales.

Inocultables desavenencias con su padre, García Fernández, respecto a como llevar los asuntos de la guerra hasta la dramática muerte de este a manos del infiel, puede dejaran algún no confirmado rencor en el alma de su madre, la condesa Aba quien era nieta del emperador D.Enrique I de Alemania, rencor que podría haber sido detonante de la conjura que se relata y donde se confunden la historia y la leyenda.

La relación del mundo cristiano con el musulmán, vivía alternancias de guerra y de convivencia, pero nunca de paz, pues esta no tenía cabida en el corazón de los irreconciliables príncipes.

Narran los cronistas, que un momento de solaz en que los tratados y las promesas parecían garantizados, Don Sancho, quien residía con su corte en San Esteban, junto al Duero, compartió una partida de caza con Mohamed Almohadio, el temible Almanzor. En los agasajos que acompañaron esa circunstancia, conoció este a Doña Aba, la viuda madre del conde. Una pasión desbordante envolvió a ambos, quienes intentaron establecer una relación que encontró la indignación e inquebrantable oposición del príncipe cristiano.

Dice esta tradición recogida por diversos autores, que no se arredraron los amantes, quienes planearon fríamente el asesinato del conde y la consecuente entrega del floreciente condado a los moros. El mismo relato afirma que una "cobijera" de la cámara de la condesa alcanzó a oír detalles del magnicidio que se urdía arteramente y de inmediato se lo informó a su marido o galán, natural este de la villa de Espinosa de los Monteros, y quien era su vez criado de Don Sancho García. Advertido este, supo entonces se planeaba envenenarle y anunciar luego su muerte, arrojando cantidades de ramas y pajas al Duero, las que llevarían noticias de la traición consumada al moro y el llamado a la invasión del condado acéfalo.

Días después, al regreso de una montería, a nuestro Conde, sudoroso y fatigado, le recibió solícita su madre ofreciéndole lo que aparentaba ser una bebida refrescante. Don Sancho la sorprendió invitándole a que bebiera ella primero. Ante la obvia negativa, espada en mano el gallardo conde obligó a su progenitora a beber la pócima letal.

Muerta su madre, ordenó se arrojaran los convenida hatos de paja al río. La respuesta no se hizo esperar. Los complotados que llegaron ávidos de alzarse con ese soñado botín, fueron sorprendidos en la mortal trampa que les aguardaba, diezmados y perseguidos. Los prófugos refugiados en Gormáz, hasta entonces inexpugnable enclave moro cuyas magníficas ruinas moriscas aún se alzan sobre el Duero, no lograron evitar la ira del príncipe castellano, quien se apoderó de ella y los sacrificó. Ese estratégico enclave pasó desde ese momento a manos cristianas. Arriesga el relato que perseguido Almanzor hasta Medinaceli, fue muerto a sus puertas.

Sostienen también estas tradiciones, que la abadía de Oña, milenario y magnífico panteón real, fue fundada por el entristecido Sancho García, para atenuar la culpa por la muerte de su madre.

La expresión del agradecimiento de este príncipe para con el vasallo que le salvara de una muerte segura, es el curioso motivo que explica la creación del cuerpo de los "Monteros de Espinosa", integrado inicialmente por su benefactor y otros cuatro leales súbditos, parientes del mismo, naturales de Espinosa, quienes fueron responsables desde entonces de la custodia y guarda de la persona del soberano y su familia. La denominación de "Monteros", seguramente se originó en la cacería o montería, que enmarco el dramático suceso que narramos.

Aquí quizá concluye el relato legendario y comienza lo que hace a la información documentada sobre esta curiosa corporación conservada hasta hoy, cuya presencia secular en la vida cortesana aporta una rica fuente de datos genealógicos algo desconocida y por cierto poco aprovechada.

Fue el propio Don Sancho, quien dio las primeras reglas a esta cofradía, estableciendo las obligaciones, remuneraciones y privilegios de sus integrantes. Diferentes monarcas a lo largo de diez siglos, los ratificaron y adecuaron a épocas y circunstancias.

Los integrantes de esta corporación de hijosdalgo, por tener su razón de ser en la custodia del rey y de su familia, habitaban en aquella corte itinerante y dormían vecinos al monarca. Le acompañaban en la paz y en la guerra y fueron los responsables desde entonces de la seguridad del albergue real, especialmente durante las noches. Eran también los responsables

de hacer los debidos arreglos ceremoniales a la muerte de su señor. Tenían distribuidas sus funciones merced a un establecido sistema de guardias, bajo el supervisión del Mayordomo Real. Por sus empleos percibían un salario, gozaban de diversas exenciones de tributos, poseían sepulcro propio en Madrid y participaban de alguna manera, de la vida cortesana. Era también frecuente que las mujeres de los Monteros, fueran también damas de la corte y desempeñaran sus funciones próximas a la reina.

Tal como en las órdenes de caballería, debían los pretendientes a estos empleos, hacer su probanza de nobleza mediante el testimonio de testigos, exposición de padrones de nobleza, documentos eclesiásticos, notariales y blasones. Si bien las plazas de Monteros podían obtenerse por cesión de un titular ante notario, e incluso comprarse, no exceptuaba ello al pretendiente del trámite de probanza de sus calidades de sangre y de la aprobación de su ingreso por parte de los miembros de la cofradía. Esta como todas las reglas tuvo sus excepciones. Mediante Reales Ordenes, los reyes en distintas circunstancias relevaron de la probanza a los hijos, nietos, sobrinos, hermanos enteros, de quienes hubieren estado en posesión de plaza de Montero y hubieran efectuado la correspondiente probanza también por línea materna.

Pero una particular exigencia, pero irrenunciable, diferenciaba a los pretendientes a "Monteros de Espinosa", o "Monteros de Cámara" como también se los reconocía, de los postulantes a otras corporaciones y caballeratos: sus miembros debían ser, tal como lo había sido el primero de ellos, naturales y vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros. Para esta regla no existieron excepciones.

Esta condición otorgó un particular privilegio a esa añeja villa burgalesa, cuyas familias, entroncadas varias veces entre sí, velaron a través de sus varones y a lo largo de mil años, el sueño de los reyes castellanos. De alguna manera era la villa misma, varias veces ennoblecida, la custodia del monarca y a la vez madre de cientos de ilustres linajes.

Puede darse por seguro entonces, que sería casi imposible hallar en el dia de hoy, un vecino de Espinosa, que lleve alguno de los tradicionales apellidos de la región: Abascal, Alonso, Alvarado, Alvarez, Angulo, Aparicio, Arana, Arenal, Arce, Arias, Arnaiz, Arrojo-Valdés, Arroyo, Avilés, Azcona, Ballesteros, Barahona, Baranda, Barba, Barquín, Barreira, Barrios, Berdugo, Bermejillo, Blanco, Bracamonte, Bravo, Bustamante, Bustillo, Caballero, Cabello, Calleja, Campo, Campuzano, Cano, Carral, Carrillo, Castañeda, Castilla, Castillo, Castro, Ceballos, Cemborain, Céspedes, Ciruelos, Cobo, Concha, Conde-Pelayo, Corral, Crespo, Cuadrado, Çuero, Cuesta, Cháves, Díaz, Diego, Diez, Dorado, Escalera, Escudero, Espinosa, Ezquerra, Fernández, Fernández-Villa, Figuero, Fuente,García, Gil, Gómez, Gonzáles, Guevara, Gutiérrez, Gutiérrez-Solana, Guzmán, Haro, Hernáez, Herrera, Hortigüela, Ibarra, Isla, Juarrans, Lasso de la Vega, Linares, Llarena, López, Madrazo, Manzano, Marañón, Marroquín, Martínez, Maza, Mazón, Medina, Medina Rosales, Medinilla, Mena, Mendoza, Merino, Miranda, Montero, Navamuel, Negrete, Olmos, Oría, Ortega, Ortíz, Palomares, Pardo, Paredes, Peláez, Pelayo, Pellón, Peña Pereda, Pérez, Porres o Porras, Quintana, Rada, Rasines, Rebollar, Revuelta, Río, Ríos, Riva, Rivero, Roa, Rodríguez, Romero, Romo, Rosales, Rozas, Rueda, Ruiloba, Ruíz, Sáenz, Sáinz-Baranda, Salazar, Salinas, Salvador, Sánchez, Santana, Santayana, Santiago, Santos, Sanz, Sañudo, Saravia, Sebastián, Septien, Sicilia, Sierra, Solares, Soto, Suárez, Tena, Torre, Ugarte, Val, Valderrama, Vallejo, Vázquez, Vega, Velasco, Venero, Vergara, Vivanco, Villa, Villarán, Villasante, Yagüez, Zamora y Zorrilla de San Martín que no descienda de uno o varios Monteros de Cámara.

Tuvimos la fortuna, hace cinco años ya, de visitar por primera vez Espinosa de los Monteros, encantadora villa que había sido arrasada por los moros en el siglo IX y reconstruída por el fervor de los príncipes castellanos. Lo hicimos buscando la ascendencia de viejas líneas castizas y concretamente tras los posibles documentos que hacían el matrimonio de D.José de Medina Rosales y Hurtado de Murga Mendoza con Da.María de Velasco Escalera y Escalera, natural esta última de Espinosa e hija de D.Juan Velasco de la Escalera y Carral. Había despertado nuestra curiosidad el título de "Montero de Cámara de Su majestad", que acompañaba la mención de este último en las todas las informaciones que poseíamos y con esa disposición, nos abocamos a trabajar en su archivo parroquial.

Resulta interesante señalar que aunque prometidos al Archivo Diocesano, los libros sacramentales aún se encontraban en la parroquia de Santa Cecilia, lo cual nos permitió trabajar en ellos en tres viajes consecutivos gracias a su párroco, el bondadoso Don Leandro Andino Salazar. Allí comprobamos que todos los libros parroquiales, desde los iniciales, guardaban numerosas partidas sacramentales con cuidada mención de los títulos de "Monteros". Todos ellos y sus consortes, cuidadosamente endonados, lo que asegura señalar que esos empleos aportaban también, a la conformación de una categoría social.

Observamos, existía una cuidadosa prolijidad en la mención de estos empleos, especialmente en los asientos de bautizos, dado como hemos dicho, la naturaleza local del postulante y su vecindad para optar a "Montero", era inexcusable.

Luego de una abundante cosecha documental en Santa Cecilia, única parroquia que se conserva y a su vez preserva los libros sacramentales mas antiguos de la villa, fue nuestro paso siguiente visitar el Ayuntamiento, donde continuaron los hallazgos. Trabajamos en el repositorio local con absoluta libertad, gracias a la confianza y generosidad de sus responsables y dimos con un inesperado filón genealógico en el que abrevamos largamente.

Tiene Espinosa de los Monteros, un cuidado archivo, cuyos fondos se encuentran publicados por su ayuntamiento y guarda entre cientos de documentos de diversa naturaleza, lo que se ha conservado de los Registros Notariales de la villa. Se trata esto último de una excepción, pues la casi totalidad de los registros de Castilla la Vieja, se custodian hoy día, en el Archivo Histórico Provincial de Burgos. Lo mismo vale para el Archivo Diocesano de Burgos, respecto a los libros parroquiales aún en Santa Cecilia, los que sin embargo serán remitidos allí a la brevedad, como hemos dicho, por su párroco.

Es decir que de alguna manera, y sin abrir juicio de valor, esta deliciosa villa, ha negado con orgullo desprenderse hasta hoy, de su pasado documental, tanto religioso como civil.

En el archivo del ayuntamiento descubrimos se guardan ricos protocolos correspondientes a quince notarios, los que comienzan en 1592 y concluyen en 1930. También se guardan en el item Escrituras Notariales, documentos fechadas entre el año 1493 y 1820.

Quizá los mas sabroso para los genealogístas resulte la sección denominada "Expedientes Personales de Pruebas de Monteros de Espinosa", donde se custodian 246 expedientes desde mediados del siglo XVIII hasta fin del XIX, que contienen las

correspondientes genealogías, partidas diversas, probanzas de sangre y blasones de los postulantes. Mas aún, cada uno de los expedientes guarda también, todo los documentos que producidos por actos y circunstancias relativos a cada uno de los miembros, durante su empleo en la corte. Este detalle adicional, que no es común encontrar en los expedientes de otras cofradías, aporta un interesante plus a los investigadores.

Para ilustrar lo dicho, enumeraré tomado al azar, los dieciocho items que integra uno de esos legajos y es el correspondiente al Montero de Espinosa Juan Antonio Mazón de Solares, señalando que el primero de los papeles que guarda se remonta al año 1793 y el último a 1820, es decir, documentación compilada a lo largo de sus veintisiete años en el servicio.

Este es el detalle de la documentación que integra el expediente:
-Expediente de pruebas
-Dotación de plaza en Espinosa
-Notificación para cubrir turno en lugar de José Antonio Mazón
-Idem
-Petición de la Orden respecto que los Monteros de alternativa, residan obligatoriamente en Espinosa
-Expediente de licencia para residir en Cornejo en lugar de Espinosa
-Denegación de la solicitud de residencia en Cornejo
-Denuncian que no vive en Espinosa y cobra sueldo
-Renuncia en favor de su hermano
-Memoriales de los indotados , oponiéndose a la renuncia a favor de su hermano
-Memorial pidiendo el abono de sueldo desde que hizo la renuncia en su hermano
-Informe sobre la pretensión de abono de sueldo desde la renuncia
-Memorial sobre su actitud
-Memorial acusándole
-Testimonio de su residencia en Espinosa
-Informe del tiempo que ha residido en Espinosa
-Concesión de su habilitación por S.M.
-Citación a una reunión

Para cualquier investigador avezado, resultará obvia la riqueza de estos expedientes, pues al conservar estos documentos a veces con contenidos casi litigiosos entre interesados, realza su el valor genealógico.

Es oportuno agregar que otra serie de unos cien expedientes similares, se conservan hoy en día en el Archivo de Simancas, donde se los puede consultar.

Entre los muchos otros que guarda el Archivo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, encontramos un suculento padrón de la Moneda Forera realizado en el año 1613 por encargo de Felipe IV, el que resulta entre diversos aportes a la investigación, una demostración de las calidades de los habitantes de esa orgullosa villa, donde se exponen sobre el total de vecinos empadronados, un porcentaje ínfimo de ellos carentes de nobleza. Este documento ya fue publicado en el Boletín de nuestro instituto.

El que un privilegio genere otros, explica como numerosos miembros de este histórico cuerpo, resultaran luego distinguidos cortesanos, caballeros de diferentes órdenes, titulados de Castilla y sus mujeres como hemos dicho, damas de la cámara de la reina.

Para nuestra satisfacción personal, recordando estabamos tras las huellas de los Velasco de la Escalera, encontramos que una de las secciones del archivo conserva perfectamente ordenado el Archivo de la Casa de la Escalera, privilegio del que goza allí unicamente este linaje. Como resulta comprensible, todos sus varones fueron desde el primero hasta el último, "Monteros de Espinosa de la Cámara de Su Magestad", al igual que un alto porcentaje de los individuos que casaron con las hembras de esa añeja casa de Barcenillas de los Cerezos.

El contenido de esta destacada sección se encuentra publicada entre las página 311 y la 332 del catálogo del ayuntamiento y se corresponde con la signatura 6.6.2. Se corresponde de esa forma con 293 cajas numeradas desde la 7181 hasta la 7474 y abarca el período comprendido entre los años 1477 hasta 1954, es decir documentación conservada a lo largo de casi 500 años. Escrituras diversas, testamentos, juicios, cartas de dote, partidas sacramentales, copias de expedientes de varios Monteros de Cámara, certificación de linajes, méritos y servicios, fundaciones, etc. convierten a esta sección en un yacimiento de informaciones invalorable.

Esto nos permitió completar con holgura a valiosas informaciones sobre este linaje y arribar a conclusiones genealógicas que aun no hemos dado a publicidad, pero que nos permitimos anticipar en esta oportunidad.

Lamentablemente esta colorida tradición secular, se interrumpió en 1931 con el advenimiento de la república española, para no restablecerse ya mas.

Pero con seguridad la fidelidad inclaudicable de los bravos Monteros de Espinosa, hará que sus leales fantasmas, velen aún hoy y con el celo de siempre, el sueño de su rey.

*Bibliografía:
"Origen sobre los Monteros de Espinosa, su calidad, ejercicio, preeminencias y exenciones". D.Pedro de la Escalera Guevara; año 1633, reeditado 1735.
"Los Monteros de Espinosa" D.Rufino de Pereda Merino; año 1914.
"Los leales Monteros de Espinosa" D.Fernando Sánchez-Moreno del Moral; año 1992.
"Padrón de la Moneda Forera de Espinosa de los Monteros (Castilla la Vieja) Año 1613". Luis C.Montenegro y Clara M. Goldaracena de Montenegro. Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas N° 219.

OTRA VEZ SOBRE LOS PADRES DE SAN MARTÍN

por Isidoro J. Ruiz Moreno

- 1 -

Las divergencias sobre cualquier tema pueden basarse en datos distintos, o en la aparición de otros nuevos, o en interpretaciones personales acerca de lo ya acreditado. Esto es válido para cualquier ciencia. Lo que no debe aceptarse es que se mantenga una polémica sobre meras afirmaciones sin sustento serio.

La Genealogía es una rama científica, con los métodos de comprobación propios de la Historia, a la que pertenece. La investigación debe elaborarse principalmente en base a documentos indubitables, con todo el examen crítico a que deben someterse; aunque en forma secundaria puedan plantearse hipótesis (sin que pasen de tales), pero sólo cuando reposen sobre algún elemento de fundamento verosímil. Pero los tales enunciados son solo eso: una pista, no una conclusión, y así deben ser expuestos.

El Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas se inscribe en ese campo de la prueba cierta, y mucho ha avanzado la materia que lo nutre en los últimos tiempos, para que todavía se acepten teorías que carecen de aquella sustenctación.

Desgraciadamente, una insistencia en este último sentido me fuerza a ser reiterativo en un tema que creo haber sido esclarecido definitivamente, volviendo sobre él a causa de la importancia del personaje que lo motiva, y por la repercusión que en su momento despertó la insólita tesis que hoy renace a la palestra. Es Diego Herrera Vegas quien sale a sostener la veracidad de una versión harto endeble, que motivó una colaboración mía en este mismo "Boletín" (nº 216) en septiembre-octubre de 2000, titulada *"La filiación de San Martín"*. El tiempo transcurrido desde entonces haría pensar que la reciente réplica de mi amigo Herrera Vegas ("Boletín" nº 225), en noviembre-diciembre de 2002, *"Don Diego de Alvear, padre biológico del Libertador"*, le hubiese permitido allegar algún aporte nuevo, válido para corroborar su teoría.

No ha sido así. Su artículo carece de elementos que puedan considerarse seriamente para establecer una filiación (en este caso de San Martín), de acuerdo a las normas aceptadas por quienes se ocupan de investigaciones genealógicas con criterio científico, pues se basa en afirmaciones sin comprobante documental, salvo una versión descalificada por las circunstancias en que fue elaborada.

Nadie está exento de cometer equivocaciones, por supuesto. Lo censurable es insistir sobre errores cuando se demuestra que son tales. ¿Quién puede eximirse de incurrir en ellos? Sobre este mismo tema, yo he cometido uno, que Diego señala con razón, al transcribir la apócrifa fe de bautismo de San Martín (que naturalmente dada su hidalguía, reconoce que lo hice de buen fe). Así ocurrió: basado en un artículo del P. Saldaña Retamar, creí auténtica la "reconstrucción" que éste hizo, en base a datos ciertos, de la partida que el mismo sacerdote compuso. Quede aclarado este punto, aunque también destaco que en mi artículo *"La filiación de San Martín"* expuse a ésta sobre variada documentación coincidente, al extremo que cuando utilicé la falsa partida, expresé textualmente "que nada nuevo agregaba a lo sabido". Así es que borrémosla como elemento de prueba, porque nada cambia frente a los demás elementos indubitables que confirman los verdaderos nombres de padre y madre de nuestro prócer máximo.

Sin más reflexiones generales, vayamos a analizar los medios de que se vale Diego Herrera Vegas para creer que San Martín nació mestizo de Diego de Alvear y una india.

No me apartaré de su mismo artículo para mostrar lo débil de sus argumentos, ya que en mi anterior colaboración se indican las fuentes reales que abonan lo unánimemente aceptado respecto a la filiación ahora cuestionada (desde que la novedosa tesis fue difundida por un tal Chumbita en su libro *El secreto de Yapeyú: el origen mestizo de San Martín,* en el año 2001, luego de lo cual este autor volvió a la oscuridad de la cual lo hizo salir fugazmente su aventurada "revelación").

- 2 -

Antes de ocuparme del artículo de Herrera Vegas, corresponde puntualizar los documentos oficiales y privados que indican a los antecesores directos del general don José de San Martín, sin entrar a transcribir su contenido, pues esto ya fue materia de mi intervención previa:

I.- Ingreso al Regimiento de Murcia, 1789; 2) testamento de su madre doña Gregoria Matorras de San Martín, 1803; 3) foja de servicios del Batallón *Voluntarios de Campo Mayor*, 1804; 4) acta de matrimonio del teniente coronel don José de San Martín, 1812; 5) acta de defunción del Libertador, 1850. En todos ellos se indica como padres a quienes realmente lo fueron.

Herrera Vegas pasa por alto estas manifestaciones categóricas.

En cambio, en su artículo prefiere deslizar de tanto en tanto alusiones opuestas, para influir sobre el lector: don Juan de San Martín, "padre adoptivo del Libertador"; Carlos Ma. de Alvear, "su medio hermano" (Alvear fue bautizado como Carlos Antonio, sin el María).

Me permitiré alterar el orden de los argumentos presentados por mi contradictor, para concluir mi análisis con el único documento sobre la cuestión, que es lo que dio ocasión para que corriera en la actualidad la hipótesis bajo examen.

Primero expondré las presunciones de Diego Herrera Vegas sobre eventualidades inaceptables.

I.- *Descripción física de San Martín.* Resulta llamativo que por haberlo mostrado algunos autores como de tez morena, se lo crea hijo de una india. Sin duda que tenía su cutis tostado por las campañas al aire libre, en distintos y variados escenarios que contribuyen a ello, como las arenas del norte de África, el resplandor de las aguas del Atlántico y del Pacífico, las nieves de los Andes. Ciertamente era "moreno", pero ya en vida de él don Juan Bautista Alberdi puso las cosas en su lugar, indicando que no era *indio* como algunos se lo habían dicho (ya se llegará a este punto), sino que "no es más que un hombre moreno de los temperamentos biliosos". Es tan evidente que el mucho sol oscurece la piel, y no hace falta explayarse sobre este detalle.

Mucho más convincente hubiera sido una descripción de sus rasgos faciales, pues el físico sin duda habría tenido mayor fuerza de convicción. Mas el caso es que San Martín no poseía las características antropológicas que sin lugar a dudas habrían permitido sindicarlo como aborigen: ¿eran "achinados", acaso, sus ojos, y mortecina su mirada? Por el contrario, eran grandes y redondos, vivaces. ¿Tenía la nariz achatada, característica de los indígenas misioneros? Tampoco: era aguileña. Los dos fueron sus rasgos más característicos.

II.- *La calificación de indio.* Herrera Vegas cita a Vicuña Mackenna, quien escribió que en Chile era considerado "paraguayo" o "mulato", y a Otero, que dice que en Perú era tildado de "cholo de Misiones". Pero cualquiera sabe que este tipo de apodos no reflejan la realidad, sino que sirven para denigrar a un adversario; y en Chile los partidarios de los Carrera -enemigos de San Martín y de O'Higgins, el leal colaborador del Libertador-, y en Perú quienes criticaban la política del Protector -hasta el punto que renunció "cansado de que lo llamen tirano", como confesó a Guido-, es muy posible que emplearan motes lesivos a la personalidad del General de los Andes. Recuérdese el notorio caso de Rivadavia, llamado "mulato" sin serlo, y hasta "judío", únicamente por su aspecto (cuando tenía 3 abuelos españoles y 1 criolla, que no descendía de negros). Los motes para agraviar son variados, y no hay que extrañar aquellos. Pero con saber que sus dos padres eran oriundos de Castilla la Vieja, bastaría para deshechar la tal atribución al origen de San Martín. En este sentido, la alusión de la viperina Mary Graham, notoriamente antipática a San Martín como buena compatriota del almirante Cochrane, de que "en Sud América (¡) se considera a San Martín como de raza mixta", tiene el mismo valor que otros varios infundios que le endilgó.

Aunque hay mas al respecto: el propio Libertador -aduce Herrera Vegas en base al testimonio del coronel Manuel de Olazábal- durante un *parlamento* tenido con caciques araucanos o tehuelches en el año 1816, anunció a dichos caballeros que "los españoles iban a pasar de Chile con un Ejército para matarlos a todos", pero que él "siendo también indio, iba a pasar a los Andes para acabar con los godos". Sin forzar la interpretación, es evidente que San Martín usaba un argumento político para poner de su lado, como americano, a las tribus incitándolas a luchar contra los europeos. No cabe ningún otro sentido, aunque se exprima la argumentación. Porque si no, también habría que considerar literal la frase de nuestro gran compatriota, en cuanto a "estos piojos se comerán a mi amigo Marcó del Pont". Todo es figurado: ni los indios eran ladilla, ni caníbales, ni San Martín era "amigo" de Marcó del Pont, ni los realistas -ni siquiera los españoles- "godos".

En cuanto a la gestación del Libertador, es sabido que en su época poca precisión se tenía de la fecha de nacimiento, pero no así del lugar, y nada allega Diego Herrera Vegas que establezca fehacientemente la presencia del capitán de fragata Alvear en Misiones cuando ocurrió el nacimiento de aquel –siquiera en forma aproximada-, puesto que don Diego de Alvear estuvo allí años después, cuando ya la familia San Martín había partido para España, llevando a su hijo José. 3 –

Vamos al meollo del asunto: al manuscrito en poder de Herrera Vegas, al cual le atribuye valor concluyente. Antes de examinarlo, cabe que haga otra rectificación, que me toca de cerca. Escribe Herrera Vegas que los documentos que tiene (son dos, de un mismo tenor), del año 1877, "modifican la hasta ahora conocida ascendencia del Libertador, cuando aún no se había votado en el Congreso Nacional la ley que decidía el traslado de sus restos desde Francia a Buenos Aires". Pues no es así: en 1864 mi bisabuelo el doctor Martín Ruiz Moreno como Diputado Nacional, presentó el proyecto de repatriar aquellos restos, lo que en ese mismo año fue convertido en ley.

En cuanto a la "modificación"...

Hay que considerar, como norma fundamental en la investigación histórica, que los documentos no son la verdad por sí mismos, sino los medios para descubrirla. Confundir estos conceptos es transitar por un camino equivocado, que no llevará a los resultados deseados: conocer el pasado tal cual se produjo.

Digamos para empezar que lo escrito por doña Joaquina Alvear de Arrotea contiene una serie de inexactitudes históricas que es preciso destacar porque revelan la inconsistencia de su exposición, siendo que por ser hija del general Carlos de Alvear debía estar al tanto de los hechos de su progenitor. Véase una de sus afirmaciones: dicho General "arrojó al usurpador brasilero del territorio oriental y no descargó (*sic*: ¿descansó?) hasta que no lo internó lo bastante en su propio territorio". Es un error: los imperiales mantuvieron la posesión de Montevideo y de Colonia hasta el fin de la guerra, y en cuanto a la invasión al suelo brasilero, Alvear no pasó de Rio Grande do Sul, y luego de la batalla de Ituzaingó debió regresar a suelo oriental debido al estado calamitoso de su Ejército. No fue "bastante" la ofensiva argentina al Imperio, que por eso significó la pérdida de la Provincia en disputa (sin que quepa en esta ocasión explicar por qué se malograron los triunfos de nuestras armas).

Otras dos equivocaciones comete doña Joaquina al estampar que "aprovechando esta espléndida gloria" (se refiere a aquella campaña) "dio la libertad de vientres". "Así abolió la esclavitud", agrega. Si bien no puede pedirse a la señora de Arrotea una versación histórica, sí en cambio se le debe exigir precisión como contemporánea de ciertos episodios del pasado y de otros que fueron protagonizados en tiempos cercanos a los suyos por su padre. En lo que hace a la *libertad de vientres_* fue sancionada por el Congreso Constituyente de 1813 y no a raíz de la guerra contra Brasil librada entre 1826 y 1828. Menos puede aceptarse que esa ley, o el propio general Alvear, hayan *abolido la esclavitud*, lo que recién se produjo en 1853 mediante la sanción de la Constitución Nacional.

Dejemos estas precisiones históricas y vayamos a lo fundamental del asunto.

Dejó dicho doña Joaquina A. de Arrotea, literalmente, en 1877: “Soy sobrina carnal, por ser hijo natural de mi abuelo el señor don Diego de Alvear Ponce de León, habido en una indígena correntina, del general José de San Martín”. Surge inmediatamente una serie de cuestionamientos: ¿De dónde obtuvo el dato? ¿Quién le transmitió la referencia? ¿Cuándo supo lo que dice? La afirmación es vaga, inconsistente por carencia de otra fuente que no sea la propia suposición. Con el mismo criterio que quienes dieran por cierta una versión personal, sin prueba alguna que le otorgue credibilidad, cualquiera podría inventar los más disparatados hechos. La propia doña Joaquina nos revela en el mismo manuscrito: “Yo por muchos años he ignorado muchos de estos parentescos, y me he encontrado con muchos de ellos sin saber que lo eran”. Debió, por tanto, extremar la verosimilitud para acreditar las novedades de que vino a enterarse tiempo después. En otra referencia reitera sobre San Martín: “Hijo natural del capitán de fragata y General español señor don Diego de Alvear Ponce de León, mi abuelo”. Nada más: vuelve a dejarnos a oscuras sobre la proveniencia de su dato.

La explicación sobre lo expuesto es que la señora Joaquina Alvear de Arrotea estaba loca.

No es lo precedente, una afirmación denigrante: en ese mismo año 1877 en que escribía los dislates mostrados, una sentencia judicial la declaraba insana. Su demencia fue establecida por peritos que dictaminaron “que el estado mental de esta señora no está en su integridad normal”. El ingeniero Herrera Vegas aduce que “si se planteara el análisis en términos jurídicos habría que observar que el fallo del Juez invalidaba sus actos posteriores al 5 de diciembre de 1877, por lo que no alcanza sus manifestaciones sobre el punto fechadas casi un año antes”. Dejando de lado establecer la diferencia entre actos nulos y anulables, cualquiera comprenderá que si el fallo judicial establece la insanía, lo ha hecho por los actos anteriores, precisamente, producidos por la imputada como tal. Y cuantos más cerca del mismo, más alejados de la realidad. Sería ilógico pretender que una demente lo fuera recién a raíz de la declaración judicial, cual si no resultara dicho estado del tiempo previo en que se manifestó su desequilibrio mental, que llevó a esa conclusión. En el caso “de autos”, fue el propio don Agustín Arrotea, marido de la infortunada fabuladora, quien inició la denuncia a raíz de la demencia demostrada, que el Juez simplemente confirmó a los efectos legales.

- 4 -

Como corolario de su tesis, Diego Herrera Vegas afirma que, por ser San Martín un “mestizo americano”, esta condición “le permitió comprender, tal vez mejor que nadie, la idiosincrasia de sus pueblos y emprender con tanto éxito la emancipación de los mismos”. De lo que se deduce que para encabezar una empresa política y militar con fortuna (cabría aplicar el mismo razonamiento a otras campañas y trabajos en Argentina) hubo que esperar a la llegada de esa cruza de español e india, como si el general San Martín hubiera conducido al

triunfo a un Ejército compuesto exclusivamente de indígenas –"cuya idiosincrasia comprendía"-, dejando de lado la concepción estratégica de las campañas que encabezó desde Buenos Aires hasta Lima, y los esfuerzos y los trabajos que demandó a un vasto equipo de funcionarios, y al valor de sus tropas, abrumadoramente mayoritaria de raza blanca. Como si los criollos por sí solos fueran incapaces de llevar a cabo los propósitos que los movían. En fin...

Con lo dicho concluyo mi intervención en el esclarecimiento histórico debatido en el Instituto. Sólo volveré sobre este punto si se esgrimen pruebas científicas y no meramente hipótesis sin fundamentos sólidos.

Un aporte final: escrito lo precedente, llega a mi poder el nº 6 de la revista *Historiografía Rioplatense*, órgano del Instituto Bibliográfico "Antonio Zinny", donde el doctor Guillermo Palombo efectúa un erudito comentario al libro de Hugo Chumbita, *El secreto de Yapeyú*, el cual en forma concluyente rebate la tesis sobre el "mestizaje" de nuestro héroe de la Independencia y confirma su filiación.

LA CERTIFICACIÓN DE BLASONES DE LOS CABRAL DE MELO Y ALPOIM

por Hernán Carlos Lux-Wurm

1.-

El día cinco de enero de 1599 arribó a Bs.Aires procedente del Río de Janeiro, una flota de siete barcos que conducía viajeros de gran calidad: Fray **Tomás Vázquez de Liano**, que había sido promovido como nuevo Obispo del Paraguay, y sus familiares, y el recién designado Gobernador del Río de la Plata, D.**Diego Rodríguez Valdés y de la Banda**, con su cónyuge Da. **María de Bracamonte** y su corto séquito correspondiente, incluído además un Cuerpo de Tercios armado que traía al entonces Alférez **Pedro Gutiérrez**.

Habían salido de la metrópoli, embarcando para América en abril de 1598, en el puerto de Lisboa - las coronas de España y Portugal estaban entonces en cabeza del mismo monarca, Don Felipe II - a bordo del navío alemán "*El León Dorado*", rumbo a su primera escala en Río de Janeiro, antes de pasar a Buenos Aires.

Allí tambien venían, por que habían embarcado en el Brasil, el hidalgo lusitano **Amador Vaz de Alpoin**, con su mujer Da.**Margarita Cabral de Melo**, y seis hijos pequeños, y la hermana de ella, Da.**Inés Nuñez Cabral**, con su marido **Gil Gonçalves de Moura**.

O sea, aquí aparecen en Buenos Aires en el último año del siglo XVII, tres futuros clanes fundamentales en Buenos Aires: la familia de Don **Juan de Bracamonte y Navarra**, cuñado del Gobernador Rodríguez Valdés; la familia del poderoso Capitán Pedro Gutiérrez, natural de San Esteban de Gormaz, cerca de Soria, con enorme descendencia porteña por los **Gutiérrez de Humanes, los Gutiérrez de Paz** y los **Gutiérrez de Carabajal**, entre los que se encuentran dos Obispos de Buenos Aires, Fray **Gabriel de Arregui y Gutiérrez de Paz** en 1712, luego Obispo del Cuzco en 1714; y Fray **Juan de Arregui y Gutiérrez de Paz** en 1731, aparte de la hermana de ellos, Da.**Ana María de Arregui y Gutiérrez de Paz**, cónyuge del Capitán navarro Juan de Armaza, la que siendo ya viuda,fue fundadora y Primera Priora del nuevo Monasterio de Santa Catalina de Siena en Buenos Aires en 1745; el desastroso Gobernador del Paraguay D.**Antonio de Escobar y Gutiérrez** y el Presidente de la Primera Junta de Gobierno de Buenos Aires en 1810, el Brigadier D.**Cornelio de Saavedra** (1761-1829).

Y por fin, el tercer clan referido, o sea la enorme progenie de los **Cabral de Melo**, a través de las dos citadas hermanas, hijas de **Mathias Nunes Cabral**, nietas de **Nuno Lourenço Velho Cabral** y bisnietas de **Lourenço Anes de Sá Leonardes**, "*fidalgo da Vilha de Praia, Ilha Terceira*" y su mujer **Grimanesa Affonso Cabral**, "*dama nobre da Ilha de Sta.Maria*", ambos de la primera nobleza de las Islas Azores:

A) Da.**Margarita Cabral de Melo**, cónyuge de **Amador Vaz de Alpoin**,

Da.**Inés Nuñez Cabral**, con su marido **Gil Gonçalves de Moura**.

2.-

Veamos la posteridad de excepción de ambas hermanas:

A) Da.**Margarita Cabral de Melo**, - quien otorgó su testamento en Buenos Aires el 26.06.1630 (Archivo General de la Nación, Buenos Aires, R.Argentina, Escribanías Antiguas, Reg.1, tomo I, folio 9) – fue madre del General **Manuel Cabral de Melo y Alpoim**, Teniente Gobernador de Corrientes en 1625, tronco de los numerosos Cabral correntinos, y de sus hermanos que quedaron en Buenos Aires, los Capitanes **Cristóbal Cabral de Melo, Juan Cabral de Melo y Amador Baez de Alpoim y Cabral**, troncos respectivos de exagerada prole porteña, incluído el afamado cabildante y Capitán de Milicias **Juan Cabral de Melo y Romero de Santa Cruz** (1643-1704), llamado "*Cabralito*" debido a su talla escasa.

Entre su enorme y destacada descendencia, aparecen:
el Dr.D.**Esteban Agustín Gascón** (1764-1824), firmante de la Independencia Argentina en 1816, los Presidentes argentinos el General D.**Agustín P.Justo** (1876-1942) y el General D.**Alejandro A.Lanusse**, y el Vicepresidente D.**Mariano Acosta** (1825-1893); muchos gobernadores de la Provincia de Corrientes, el Gobernador de las Islas Malvinas, Capitán de Navío D.**José María Pinedo** (1790-1885), el Capitán de la Independencia D.**Cosme Maciel** (1784-1841), quien por primera vez izó la Bandera Argentina en 1812 y los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires D.**Dardo Rocha** (1838-1921), D.**Emilio Castro** (1821-1899), como así tambien el literato argentino D.**Ricardo Güiraldes** (1886-1927) y el primer genealogista de Buenos Aires: el Canónigo D.**Juan Cayetano Fernández de Agüero y Cabral de Melo** (1715-1797), quien fuera por más de veintisiete años, Cura Rector de nuestra Iglesia Catedral, anotando con curiosas notas genealógicas los libros parroquiales.

B) Da.**Inés Nuñez Cabral**, la segunda hermana indicada, casada con el azoriano **Gil González de Mora** (como se escribía su nombre en Buenos Aires!).

Entre su dilatada e ilustre prole encontramos al todopoderoso Gobernador de Buenos Aires D.**Juan Manuel de Rosas** (1793-1877), al Presidente argentino el General D.**Justo José de Urquiza** (1801-1871), al Vicepresidente D.**Salvador María del Carril** (1796-1883), a Da.**Bernardina Fragoso** (1796-1863), cónyuge del Presidente uruguayo General D.Fructuoso Rivera, a los literatos argentinos D.**Rafael Obligado** (1851-1920) y D.**Jorge Luis Borges** (1899-1986), y tambien a todo ese portentoso grupo familiar rioplatense que fue el llamado "Clan Obes", que ya dió tres Presidentes uruguayos: D.**José E.Ellauri y Obes** (1834-1894), D.**Julio Herrera y Obes** (1841-1912) y D.**Jorge Pacheco Areco** (1920-1998), más dos Presidentes argentinos: D.**Roque Sáenz Peña** (1851-1914) y otra vez el ya mencionado Gral.D.Alejandro Agustín Lanusse, más el célebre Ministro de la Guerra el General D.**Juan Andrés Gelly y Obes** (1815-1904).

En nuestros días, la posteridad de los Cabral de Melo es inumerable y ha trascendido largamente los límites geográficos del Río de la Plata.

3.-

Estos Cabral de Melo, ya avecinados en Buenos Aires y como notorios fidalgos lusitanos originarios, sacaron por poder un "*cartorio de brasöes*" fechado en Lisboa el 15 de febrero de 1612, con las armas de los **Cabrales, Melos y Alpoínes**.
En 1621, en una petición a la Corona, el Presbítero **Matías Nuñez Cabral de Melo** dice que él conserva dicha certificación de blasones, "***... cuyas armas de una y otra parte tengo en mi poder, miniadas e iluminadas por el Rey de Armas del Reyno de Portugal***", y es traducida y homologada en Corrientes en 1638, y luego por ante el Cabildo de Buenos Aires el 21 de marzo de 1664, documento éste que es el objeto de este trabajo.

Y más de un siglo y medio después, todavía un traslado de dicho abalorio heráldico aparece en España en 1779 en la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas, en las probanzas de nobleza del porteño D.**Manuel de Mendinueta, Gayoso, Jáuregui, Aldunate y Cabral de Melo**(Dalmiro de la Válgoma y el Barón de Finestrat, "*Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval – Catálogo de pruebas de los caballeros aspirantes*", tomo IV, Nro.3992, con ilustración del mismo escudo de los Cabral de Melo y Alpoim; Madrid 1946)[**Figura 1**].

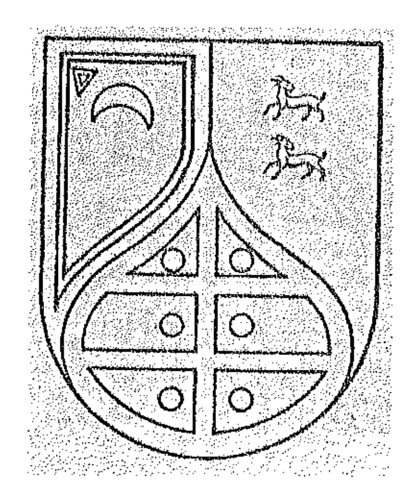


Figura 1

4.-

Vamos entonces a la transcripción de dicho traslado y traducción (con la arcaica ortografia de la época!) que
se encuentra en nuestro Archivo General de la Nación,
Buenos Aires, R.Argentina, en las abultadas probanzas de nobleza realizadas en 1787, de la dama porteña Da.**Juana María Pereira González de Alderete, de los Cobos y Basualdo**, que fue casada en Buenos Aires el 02.03.1759 (Catedral 5/101) con el sevillano D.**Manuel Flores Angulo, Maldonado y Bodquin** (1723-1799), caballero de la Orden Militar de Calatrava y futuro Virrey de México, padres que fueron de D.**José Antonio Flores Pereira**, primer Conde de Casa-Flores el 05.09.1790, embajador de España en Austria y Portugal.

TRASLADO: "**Geronimo Cabral de Alpoin**, vecino de esta Ciudad, hijo legitimo de **Christobal Cabral de Melo** y de Da.**Maria de Carabajal y Salas**, paresco ante Vmd.y digo: Que el Maestre de Campo **Manuel Cabral de Alpoin** mi Tío, hermano legitimo del dho.Christobal Cabral de Melo mi Padre tiene un trasumpto de las Armas de nuestro linage, pintado sobre pergamino y escrita la fée y certificacion, que acostumbra dar el Rey de Armas que recide en la Ciudad de Lisboa, del Reyno de Portugal: Y pa.husar yo de dichas Armas, como cosa que derecham(en)te.me toca y pertenece, se ha de servirse Vmd.de mandar a cualquier Pintor de los que se haien en esta Ciudad que copie el Escudo y Armas que estan en dho.pergamino de que hago manifestacion, y que el presente Escribano haga trasladar y traducir en nuestra lengua Castellana lo escrito en razon de dichas Armas por que está en lengua Portugueza, como cosa que se hizo en dha.Ciudad de Lisboa el año de mil y seiscientos y doce, Y se me entregue formado y escrito en ojas de papel ordinario, devajo de la Ynterpocicion Judicial de Vmd. Y autorizado de dho.presente Escribano en publica forma y manera que haga fée qe. yo estoy presto de pagar los Derechos que montare: Por tanto= A Vmd.pido y suplico se sirva de mandar hacer según y como tengo pedido que es Justicia que pido y en lo necesario.- Geronimo Cabral de Alpoim".-

"En la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires a quatro de marzo de mil seiscientos y sesenta y quatro años, ante el Capitan Dn.Juan del Pozo y Silba, Alcalde ordinario de esta dicha Ciudad y su Jurisdiccion por S.M., se presentó esta Peticion con el Ynstrumento qe.en ella se hace mencion: Y visto por su Merced, mandó que Martin de Ezcurra, Pintor y Dorador, combiniendose con esta parte, copie el Escudo y Armas, y fecho el presente Escribano, con acistencia de Jacome Ferreyra Feo, Persona parcticada en la Lengua Portugueza, en que está el Ynstrumento exivido, hagan trasladar y traducir en lengua Castellana, y fecho en manera qe.haga fée, se le entrege a esta parte como lo pide, pa.qe.haga la fée que hubiere lugar de Derecho y le combenga; En cuio traslado y en esta Decreto interpone su Autoridad y Decreto Judicial, tanto qto.puede y debe y la firmó: Dn.Juan del Pozo y Silba.- Ante mi: Baltazar de los Reyes Aillon, Escrivano de su Magestad= En cuio cumplimiento del Decreto de suso, Yo el Capitan Baltazar de los Reyes Aillon, Escribano del Rey Nuestro Sor.y Jacome Ferreyra Feo, ha q(uie)n.está cometido el traducir en lengua Castellana dho.Ynstrumento de Lengua Portugueza, en castellano como se manda, qe.a la Letra es como sigue":

"*Portugal Principal de estos Reynos y Señorios de Portugal/ el muy Alto y Poderoso Rey Dn.Felipe Nuestro Señor: hago saber a quantos esta certificacion de Blazon de Armas digna de fé y credito vieren, qe.por **Manuel Cabral de Melo y Alpoin** estante ahora en esta Ciudad, me fue requerido diciendo qe.él era hijo lexitimo de **Amador Baz de Alpoin** y de **Margarita Cabral de Melo** Su Muger, moradores en Buenos Ayres en las Yndias de Castilla, Naturales de la Ysla de Santa Maria, los quales son Personas Nobles, y por parte de dho.su Padre era Nieto de **Esteban de Alpoin**, los quales Padre y Abuelo del suso dho.eran decendientes del Noble Linage de los Alpoins qe.en este Reyno son Fidalgos de cota de Armas; Y por parte de la dicha su Madre, era Nieto de **Mathias Nuñez Cabral**, y Bisnieto de **Nuño Lorenzo**, los quales Madre y Abuelo, y Bisabuelo del suso dho., eran decendientes de los Nobles Linages de los Cabrales y Melos, qe. en este Reyno son Fidalgos de cota de Armas, unos y otros assi por parte del dho.su Padre, como de su Madre del suso dho., siempre fueron tenidos, havidos y conosidos por tales, y se trataron siempre a Ley de Nobleza, con criados, armas y caballos, hasi msmo se trata el suso dicho, sin en ellos haver raza de Judio ni Moro, como todo constata del Ynstrumento que me presentaba; Y qe. pa.la memoria de sus Antecesores no perderse, me requeria de parte del dho.Sor., le pasase y diese un Escudo de Armas, qe.a los dichos Linages*

les pertenece y al suplicante de D(erec)ho.por pertenecerle le devia traher y de ellas usan y gozan de la honrra y Fidalguía, que a las dichas Armas pertenece; Y visto por mi su requerimiento y el Ynstrumento Authentico, dado en forma devida, que en mi Poder queda por el qual consta lo sobre dicho, con el Poder y Autoridad de mi Noble y R(ea)l.Oficio qe.pa.esto tengo, proveí y busqué los Libros de la Nobleza de la Noble Fidalguía de este Reyno, y en ellos hallé registradas las Armas de los Nobles Linages de los Alpoins, Cabrales y Melo, que en este Reyno son Fidalgos de cota de Armas, que por parte del dho.su Padre Amador Baz de Alpoín, y de su Madre Margarita Cabral de Melo, pertencen al dho.Manuel Cabral de Alpoin, como en este Escudo se las doy, Dibujadas e Yluminadas, en: ***partido en Roquete: El primero de los Alpoins, de Azul con Luna de Plata, bordadura de colorado; Por diferencia, un Triangulo de oro abierto; el Segundo de los Cabrales, de Plata con dos cabras de purpura en palo; El ultimo de los Melo, de colorado, gratado de oro, y con seis ruelas de Plata; Por timbre un Ave de su color, pico y pies de oro.- Yelmo de plata, abierto y guarnecido de oro, paquife de los Metales y colores de las Armas.-*** *Y por así pertenecerle y deverlas hasí traher y deverles husar, requiero a las Justicias, de la parte de dho.señor, y por bien del oficio de Nobleza, guarden al dho.Manuel Cabral de Alpoin, las honrras, livertades y demas preeminencias consedidas a las dichas Armas, y se las dejen traher y poner en los actos en que la Nobleza de ellas le dá lugar y en especial mando a los oficiales de la Nobleza como Juez qe.soy de ella, lo cumplan y hagan enteram(en)te.cumplir y guardar, y por Verdad le pasé esta de Blazon y Certificacion por mi, firmada y sellada con el sello de mis Armas.- Dada en esta Ciudad de Lisboa, a los quince dias del mes de Febrero, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil y seiscientos y doce= Yo Manuel Costa, Rey de Armas Yndia, que ahora sirvo de Escribano de la Nobleza, la confronté con la original, y con el Rey de Armas Portugal, al qual pagó de su fuero un marco de Plata, y a mi el Escribano docientos maravedís qe.la escriví= Portugal Rey de Armas*",

"como consta y parece en la dha.fée de Armas qe.pa. este efecto se exivió, y por medio de mi, el dho. Jacome Ferreyra Feo, y en presencia de mi el Escribano, se tradujo en lengua Castellana que volvió a llevar la Parte, a que me refiero; Y para que consta donde conbenga del dho.pedimento y Mandato del dho.Alcalde, qe.insterpuso su Autoridad y Decreto Judicial, lo firmo con Nosotros en este papel común, por no haver sellado.- En la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, a veinte y un día del Mez de Marzo de mil seiscientos y sesenta y quatro años: Dn.Juan del Pozo y Silba – Jacome Ferreyra Feo – Ante mi: Baltazar de los Reyes Aillon, Escribano de su Magestad.- Concuerda con su original de donde se sacó, pa.cuio efecto me entregó Geronimo Cabral de Alpoin, vecino morador de la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, y estante al presente en esta, que le devolví como del consta aqe.me refiero, y de su pedimiento, di el presente en la Ciudad de Santafé de la Vera Cruz, en ocho días del Mez de Septiembre de mil y seiscientos y sesenta y sinco años, Y va en este papel común a falta de sellado, y estar mandado assí se despachó en fe de lo qual lo signo y firmo= En testimonio de verdad: Thomas de Salas, Escribano de su Magestad.

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor, que aquí firmamos, certificamos y damos fé, qe.Thomas de Salas, de qe.va un signado y firmado de esta otra parte, es tal Escribano de Su Magestad como se titula, Y a las escrituras, autos y demas Recaudos qe.amte él han pasado y pasan, se les hadado y dá entera fé y credito en Juizio y fuera de él, el qe.es fiel y Legal, y de entera satisfaccion y confianza.- Y pa.qe.conste damos la presente en la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, en primero día del Mez de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y sinco años: Juan de Reluz y Huerta, Escribano de su Magestad.- Pedro de Salas, Escribano R(ea)l" **[Figura 2]**.-



Figura 2
Ilustración de D.**Luis A.McGarrell Gallo**
(Buenos Aires, R.Argentina)

San Isidro, Provincia de Buenos Aires,
R.Argentina, y 6 de Enero de 2002,
Festividad de la Epifanía del Señor y los
Santos Reyes Magos.

L A U S D E O

COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Se invita a los Miembros Vitalicios, Titulares y Correspondientes, a las familias de los Miembros fallecidos y a estudiosos e investigadores de temas genealógicos y heráldicos, a donar documentos y libros que enriquezcan el archivo y la biblioteca del Instituto.

Hasta ahora han sido donados algunos libros; también boletines del Instituto Peruano y papeles con estudios familiares que pertenecieron a un colega desaparecido. Por otra parte, por gestiones de la Comisión Directiva, la Academia Nacional de la Historia donó numerosas publicaciones.

La lista correspondiente, con el agrado de lo que en adelante se reciba de nuevos donantes, será publicada en uno de los próximos boletines.

Asimismo corresponde informar que se ha dado comienzo –con la importante colaboración de una conocida profesional- al inventario y catalogación de los libros, revistas y boletines de la biblioteca. También sobre este asunto se dará mayor información oportunamente.

BOLETIN DEL

INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALOGICAS

INDICE